

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315248
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. El Plan de Estudios consta de 60 créditos distribuidos en un solo curso académico, correspondiendo a 42 créditos de asignaturas obligatorias, 18 créditos optativos (coincide la oferta real con la prevista en la memoria, correspondiendo elegir al estudiante 12 de los 18 créditos ofertados) y el TFM que consta de 6 créditos. Se valora positivamente el diseño del Programa con un componente marcadamente práctico.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y están perfectamente adaptadas al EEES. Cada asignatura dispone de un cronograma con información detallada sobre todas las actividades a desarrollar, así como sobre los horarios y profesores.

La modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Se prevé como modalidad presencial y se imparte en castellano.

Su implantación facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. La memoria verificada prevé las figuras del director del Máster y la Comisión Académica como mecanismos de coordinación docente de la coordinación vertical y horizontal. Estas figuras existen: las tareas de coordinación se llevan a cabo por la Comisión Académica, integrada por 2 codirectores y 2 coordinadores que se encargan del seguimiento periódico del programa, detectando las principales bondades y defectos y adoptando decisiones de mejora. El director del Máster preside la Comisión Académica, vigila la calidad docente, procura la actualización del plan de estudios, promueve la orientación profesional de los estudiantes y coordinación la elaboración de la memoria.

Además, dentro de cada asignatura, hay un coordinador interno, es profesor de la Universidad Carlos III y especialista en la materia, que se responsabiliza de la evaluación de la asignatura.

Al principio de cada cuatrimestre, la dirección del título revisa las fichas y los cronogramas de las distintas asignaturas, la carga de trabajo semanal y las distintas pruebas de evaluación continua. Las materias se imparten de forma consecutiva, de forma que los alumnos pueden estudiar monográficamente cada tema antes de pasar al siguiente.

La valoración de la coordinación docente de cada asignatura por los estudiantes es de 3,49 sobre 5,00 en el curso 2017-2018, habiendo bajado la valoración con respecto al curso anterior (3,79 sobre 5), con una participación que presenta un importante

margen de mejora (24,8% en el curso 2017-2018, 13,0% en el curso 2016 2017).

En cuanto a la valoración del profesorado sobre la coordinación entre profesores de la asignatura es similar en los dos cursos académicos (4,00 y 4,03 sobre 5).

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa.

Los complementos formativos y su aplicación garantizan que los estudiantes de nuevo ingreso puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Merece una valoración positiva la posibilidad de complementar los estudios oficiales con el título propio de Especialista en Derecho Corporativo y Control de Riesgos Legales de la Empresa (Compliance), así como la adaptación de los contenidos de las materias a los cambios sufridos por el ordenamiento en el sector de la asesoría de empresas y a las necesidades derivadas de una realidad empresarial cambiante.

Las guías docentes son de fácil acceso y recogen toda la información necesaria (programa, sistemas de evaluación, bibliografía, resultados de aprendizaje, competencias, etc.). En algunos casos, las guías docentes no se corresponden con lo contenido en la Memoria. En cuanto a los sistemas de evaluación, coinciden parcialmente con los previstos en la memoria (por ejemplo, Inglés Jurídico y Empresarial, Gestión Económica y Financiera en la Empresa, Derecho Uniforme del Comercio Internacional, Propiedad Industrial y financiación de las PYMES). Se deben revisar las guías docentes para su acomodación a la memoria verificada, especialmente en cuanto a competencias y sistemas de evaluación.

Las prácticas curriculares son optativas y se realizan en los juzgados. De forma complementaria y voluntaria, el título oferta prácticas extracurriculares a sus alumnos, que pueden realizarse en despachos profesionales o empresas. El diseño de las prácticas curriculares en combinación con unas extracurriculares de larga duración es una fortaleza del Título. Como aspecto muy positivo, cabe destacar que el Máster cuenta con un Consejo Académico Empresarial que agrupa a organizaciones de reconocido prestigio en los ámbitos específicos del Máster.

Se valora positivamente la implicación del equipo directivo en la mejora continua del Título, destacando su carácter interdisciplinar y su consolidación en el tiempo, así como el sistema de coordinación con varias figuras implicadas y competencias claras y definidas.

Las asignaturas prácticas y trabajo fin de máster están debidamente coordinadas.

Los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso coinciden con lo previsto en la memoria verificada; de las evidencias aportadas, se deduce su correcta aplicación. Cabe destacar la alta demanda de los estudios y un perfil de estudiante altamente motivado, lo que conlleva unos excelentes resultados académicos.

Es elevado el número de estudiantes extranjeros. Este aspecto ha sido valorado positivamente en las audiencias por el equipo de dirección, los estudiantes y el profesorado.

Se considera una buena práctica la impartición de un "Curso Cero" destinado a la adaptación a la normativa española de los estudiantes extranjeros.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. No obstante, en algunos casos, las guías docentes no se corresponden con lo contenido en la Memoria. A modo de ejemplo las guías de Derecho de Sociedades, que no recoge las competencias básicas y, en cuanto a las competencias generales, no coinciden con las previstas en la memoria verificada. Algo similar ocurre con la asignatura de Derecho de Contratos, en la que no coinciden tampoco plenamente con las previstas en la memoria como competencias básicas y generales. En cuanto a los sistemas de

evaluación, coincidan parcialmente con los previstos en la memoria (por ejemplo, Inglés Jurídico y Empresarial, Gestión Económica y Financiera en la Empresa, Derecho Uniforme del Comercio Internacional, Propiedad Industrial y financiación de las PYMES). Se deberían revisar las guías docentes para su acomodación a la memoria verificada, especialmente en cuanto a competencias y sistemas de evaluación.

La página es clara, fácilmente accesible y se proporciona información en español y en inglés.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. No obstante se recomienda hacer público el plan/acciones de mejora puestas en marcha en el Título.

En el apartado profesorado sólo consta el PDI encargado de la coordinación de las asignaturas. Se recomienda ampliar la información disponible en la página web en relación al profesorado externo e igualmente incluir un enlace en los CV del PDI.

En relación con los principales resultados del Título, en la página web del Máster existen dos enlaces denominados "Indicadores del título" en los que se publica información relativa a la evolución de los principales datos e indicadores de cada una de las dos modalidades de impartición.

Se recomienda incluir información específica del Máster en el apartado denominado Empleabilidad. Actualmente se facilita el enlace "Empleo y prácticas" que incluye el "Estudio de Inserción Profesional UC3M" de titulaciones de Grado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante y que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título y cumple con las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y los profesores. Los procedimientos implantados permiten garantizar la recogida sistemática de información objetiva y suficiente de los siguientes aspectos del Máster: quejas y reclamaciones, satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia y los servicios, encuesta específica para alumnos de nuevo ingreso, satisfacción del profesorado con la calidad de la docencia y los servicios, satisfacción del PAS con el funcionamiento de los servicios, satisfacción de los egresados con el Máster y con los recursos de la Universidad y estudios de inserción laboral.

Sin embargo, el nivel de participación es escaso, y no hay datos referentes a los empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación. Conforme a ésta, inicialmente, había

comprometido 15 profesores doctores en la impartición UC3M (15% CU, 50% PTU, 10% PAD) más el 25% profesorado externo (al menos, constan 8 profesionales en la memoria), es decir, una cuarta parte del profesorado implicado en la dedicación al título. Según las evidencias facilitadas, el profesorado participante en el Máster ha pasado de 20 a 31. El profesorado externo profesional imparte el 57,5% del título.

El número de doctores que participa en el título ha disminuido del 85,0% (curso 2015-2016) al 61,3% (curso 2017-2018), que imparte el 55,9% de los créditos del Máster. En la actualidad, según evidencia facilitada en la visita con los datos del curso actual (2018-19), el PDI doctor imparte el 71,8 % de los créditos del Programa y representa el 64,5% del total de profesorado.

El claustro de profesores de la Universidad Carlos III cuenta con la cualificación necesaria. El nivel de quinquenios y sexenios es elevado, así como la cuantía de publicaciones en revistas de impacto. Disponen de numerosos proyectos de investigación. Además, participan profesionales de reconocido prestigio, circunstancia que merece una valoración muy positiva teniendo en cuenta el contenido del programa y los objetivos del título.

El número de sexenios oscila entre 23 en el curso 2015-2016 y 25 en el curso 2017-2018, lo que se ajusta a lo previsto en la memoria verificada (24 sexenios y 46 quinquenios).

La experiencia y calidad docente e investigadora es adecuada en atención al número de publicaciones científicas de los últimos cinco años, superior a 127 correspondientes a 31 profesores, siendo la ratio de 4 publicaciones por profesor en un periodo de seis años, teniendo en cuenta la participación de 10 profesionales que aportan su experiencia profesional y no cuentan con publicaciones (descontados, la ratio sería de 6). El grueso de las publicaciones proviene de los tres catedráticos de universidad y siete profesores titulares de universidad.

La ratio profesor/alumno es adecuada.

El perfil profesional de los profesores que realizan el seguimiento y evaluación de las prácticas externas garantiza su óptimo desarrollo y aprovechamiento. Igualmente, los tutores de los TFM cuentan con la cualificación idónea.

Se constata la realización de cursos de formación. Se facilita información sobre la oferta de plan de formación anual y de convocatorias de innovación docentes, así como de programas de intercambio docente.

La satisfacción de los estudiantes con la docencia presenta valores medios de satisfacción superiores a 4 sobre 5.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

El máster cuenta con servicios de orientación académica y profesional, que funcionan de forma correcta. La memoria verificada prevé como sistema de apoyo y orientación para la inserción laboral y profesional un servicio personalizado desde el los Servicios de Orientación Académica y Profesional de la Universidad. Este servicio se presta a través de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid y, en concreto, a través de su Servicio de Orientación y Empleo, según las evidencias facilitadas, mediante diversos proyectos, talleres y otras actuaciones. Se puede concluir que resulta adecuado con la previsión de la Memoria verificada. El apoyo y orientación personal y académica se efectúa desde el Vicerrectorado de Estudiantes, según evidencias. En el autoinforme, se indica que también se efectúa el apoyo y orientación profesional a través de la dirección académica del Máster.

Aunque no se ha previsto como compromiso en la memoria verificada, los alumnos disponen de programas de movilidad. Los programas de movilidad generales de la Universidad Carlos III de Madrid se consideran adecuados.

Las infraestructuras disponibles del centro (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo. El Máster se imparte en el Campus de Puerta de Toledo, cuenta con 26 aulas de clase, con capacidades de entre 32 y 60 alumnos, además de una Sala polivalente con capacidad para 72 estudiantes y un Salón de Actos con capacidad para 80 alumnos. Este campus de Puerta de Toledo también cuenta con 4 aulas informáticas con capacidades entre 20 y 72 estudiantes respectivamente. El título ha impartido su docencia el pasado curso 2017/18 en el aula PT 1.A.04, que cuenta con la capacidad de 62 estudiantes.

Se comprueba la inexistencia de barreras arquitectónicas. Según consta en el informe de autoevaluación, la política de accesibilidad aplicada por la Universidad Carlos III de Madrid está alineada con las exigencias del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La percepción de la calidad de los servicios e infraestructuras manifestada por estudiantes, PAS y profesorado alcanza valores cercanos a 4 sobre 5.

La valoración de la gestión y apoyo a la docencia de postgrado por el profesorado de la Universidad es de 3,94 sobre 5,00. En cuanto a los estudiantes, el grado de satisfacción con el Centro de Postgrado es de 4,10 en el curso 2016-2017 y, en concreto, con los Servicios de Gestión Académica/Apoyo a la docencia, es de 3,96.

Respecto a la Satisfacción de los egresados con los recursos, otorgan una valoración superior a 4,5 sobre 5.

El Informe de Verificación del título no reflejaba ninguna recomendación en este apartado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las asignaturas, garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Las actividades formativas y las metodologías docentes son variadas y están adaptadas a las exigencias del EEES (exposiciones en clase por el profesor, lecturas críticas, resolución de casos prácticos y elaboración de informes individuales o en grupo). Los profesores desarrollan un esfuerzo importante a la hora de adaptar los contenidos de las materias a los cambios sufridos por el ordenamiento en el sector de la asesoría de empresas y a las necesidades derivadas de una realidad empresarial cambiante, lo cual merece una valoración muy positiva.

Las actividades formativas en las materias obligatorias y optativas consisten, en términos generales, clases teórico-prácticas, trabajo en grupo y trabajo individual del estudiante, con alguna variación en algunas asignaturas en las que las actividades formativas serán clases teórico-prácticas y trabajo individual del estudiante (por ejemplo, Arbitraje y Técnicas de la Negociación, Propiedad Industrial y Financiación de las PYMES, Prácticas concursal administrativa y civil y Práctica Procesal y Derecho Penal Económico).

Las metodologías docentes previstas en la memoria verificada para alcanzar el perfil de egreso son, básicamente, las exposiciones en clase del profesor, resolución de casos prácticos, la lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la asignatura, exposición y discusión en clase con la moderación del profesor y elaboración de trabajos e informes de forma

individual o en grupo.

Los sistemas de evaluación permiten valorar convenientemente los resultados del aprendizaje. Se adopta el sistema de evaluación continua, valorándose la participación en clase, trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso y examen final.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. La asignación de tutores y temas en el trabajo fin de máster es adecuada, al igual que es idóneo el procedimiento de seguimiento por parte del tutor. La defensa oral tiene lugar ante un tribunal. Las rúbricas de evaluación del TFM están convenientemente definidas. Conforme a la normativa interna de UC3M, se ha de entregar a través de la plataforma habilitada. Se valora positivamente la utilización automatizada de un sistema anti-plagio para comprobar la originalidad de todos los TFM.

La tasa de rendimiento, la tasa de evaluación y la tasa de éxito son del 100%, matriculados todos en primera matrícula y presentados el 100%.

En cuanto a las prácticas, es una asignatura optativa, que han cursado 19 estudiantes en el curso 2017-2018. Todos ellos han realizado las prácticas en juzgados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre graduación abandono y eficiencia cumplen los valores cuantitativos estimados en la memoria de Verificación.

La evolución de las tasas de cobertura de plazas es positiva, pues ha pasado de 32 (curso 2015-2016) a 38 (curso 2017-2018), siempre dentro del número de plazas ofertadas.

Las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación han oscilado en las dos promociones completadas. Así, evolución ha oscilado entre 97,22% en las tasas de rendimiento y evaluación en el curso 2015-2016 al 77,86% en el curso 2016-2017, si bien este último porcentaje baja con los alumnos a tiempo parcial, puesto que, en los alumnos a tiempo completo es de 93,23%. En cuanto a las tasas de éxito, son en ambas ediciones del 100% prácticamente. La evolución se mantiene estable, puesto que, en la edición 2017-2018, se mantienen los resultados siendo la tasa de éxito del 100% y las tasas de rendimiento y de evaluación, del 96,9%.

Los datos relativos a la satisfacción de estudiantes presentados en relación a los cursos 2017-18 y 2016-17 alcanzan valores cercanos o superiores a 4 sobre 5. Se aprecia una alta satisfacción con la actividad del profesor, con las competencias adquiridas y con la coordinación de las asignaturas.

Los datos relativos a la satisfacción de profesores presentados en relación a los cursos 2017-18 y 2016-17 se sitúan en índices cercanos o superiores a 4,5 sobre 5. Las preguntas realizadas al profesorado, se centran en la docencia exclusivamente (coordinación, cronograma impartido, nivel de formación del alumnado, porcentaje de asistencia a clase, cumplimiento del programa, tiempo dedicado por el profesor a preparar y corrección de trabajos, alumnos que han completado la evaluación continua y los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la asignatura), oscilando las respuestas entre 3,20 (tiempo dedicado por el profesor a la preparación y corrección de trabajos) y 5,00. La media es de 4,40 puntos en el curso 2017/2018 similar a la del curso anterior con 4,59; en cualquier caso, por encima de 4 sobre 5.

Se aprecia un sesgo en los resultados debido a la escasa representatividad de la muestra, los datos de participación en las encuestas presentan un importante margen para la mejora. Según se pone de manifiesto en memoria académica 2016-2017 se han emprendido acciones de mejora para aumentar la participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de satisfacción, que rondan el 25% en el alumnado y el 29% en el profesorado, que han mejorado con respecto al curso anterior. Se

recomienda continuar con la puesta en marcha de acciones encaminadas a incrementar la participación de los colectivos estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

Se puede constatar que los egresados valoran de forma muy positiva el máster. La contratación de los titulados es altamente satisfactoria. Además de las actividades generales que la Universidad Carlos III lleva a cabo para fomentar la empleabilidad, destaca el foro de empleo de este Máster, celebrado todos los años, en el que participan prestigiosos despachos de abogados y empresas.

La Universidad cuenta con un plan de actuación encaminado a facilitar la inserción laboral, por lo que se cumple con la previsión de la memoria verificada.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Es necesario incrementar la participación de los colectivos estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción e implantar mecanismos para la recogida de datos de forma continua que puedan aportar información sobre satisfacción de empleadores.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
